

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2010, acordó que el Pleno celebrará sesión ordinaria todos los meses, excepto el mes de agosto. Este tipo de sesiones tendrá lugar el último miércoles de cada mes, salvo que fuese festivo o víspera de festivo, en cuyo caso la sesión podrá celebrarse el siguiente día hábil o el inmediatamente anterior, oída la Junta de Portavoces. Dichas sesiones ordinarias se celebrarán a las diez horas. Igualmente, en casos excepcionales, y previo acuerdo de la Junta de Portavoces, podrá celebrarse sesión ordinaria del Pleno el miércoles anterior al establecido con carácter general, o en otro día próximo al último miércoles de mes.

Para cualquier tipo de sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, se establece un plazo de cortesía de quince minutos y, conforme a lo previsto en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procurará que las sesiones terminen el mismo día de su comienzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 11 de mayo de 2010.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/21.466/10)